



CONTABILIDAD, Medio Ambiente, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, un somero análisis caso Colombia

Luis Eduardo Gama Díaz Fabio Guarnizo Cuéllar
Ana del Carmen Quintana, Gerardo Mogollón Pita
Docentes Facultad Ciencias Administrativas y Contables
Universidad de La Salle

Resumen

La internacionalización de la economía y la inclusión de Colombia en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), es necesario presentar un análisis de cuáles serían las NIC a tener en cuenta para determinar la situación del impacto medio ambiental por la degradación del suelo y/o subsuelo, además de la evaluación de beneficios o perjuicios causados por la ejecución de actividades humanas que obtienen lucro.

Es así como este trabajo estudia las diferentes NIC que tienen relación directa o indirecta en los fenómenos expuestos, en especial la NIC 41 que contiene la actividad agrícola y en forma complementaria las NIC 16, 40, 2, 1, 8 y 38.

Palabras clave: Impacto medio ambiental, actividad agrícola, NIC.



ABSTRACT

With the internationalization of the economy and the inclusion of Colombia in the International Accounting Standards (IAS), it is necessary to present an analysis of what would be the IAS to be considered to determine the status of the environmental impact of land degradation and / or underground, in addition to assessment of benefits or damages caused by the execution of human activities that earn profit.

Thus, this paper examines the different IAS's that have direct or indirect exposure phenomena, particularly IAS 41 containing farming and as a complement to IAS 16, 40, 2, 1, 8 and 38.

Keywords: Environmental impact, agriculture, IAS.

Introducción

La norma que vincula el uso del suelo, es la relacionada con la actividad agrícola y se encuentra descrita en la NIC 41, cuyos apartes más importantes establecen que:

- 1. El tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar relacionados con la actividad agrícola.*
- 2. El tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del período de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valoración inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.*
- 3. En todos los casos, en el punto de cosecha o recolección, la empresa debe valorar los productos agrícolas según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.*
- 4. Los cambios en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, de los activos biológicos, sean incluidos como parte de la ganancia o pérdida neta del ejercicio en que tales cambios tienen lugar.*



3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

5. *La NIC 41 no establece principios nuevos para los terrenos relacionados con la actividad agrícola. En lugar de ello, la empresa habrá de seguir lo dispuesto en la NIC 16, Inmovilizado Material, o la NIC 40, Inmuebles de Inversión, dependiendo de qué norma sea más adecuada según las circunstancias.*
6. *Las subvenciones oficiales incondicionales de las Administraciones Públicas relacionadas con un activo biológico, valorado según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, sean reconocidas como ingresos cuando, y sólo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.*
7. *Tiene vigencia para los estados financieros que abarquen ejercicios cuyo comienzo sea a partir del 1 de enero de 2003.*
8. *Los efectos de la adopción de la NIC 41 se contabilizarán de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.*

Desarrollo

La NIC 41 define el tratamiento contable de los diferentes aspectos referentes a la agricultura, cuyo objetivo es “prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola”.

En la tabla 1, se pueden apreciar las principales diferencias entre la aplicación de las normas colombianas y las normas internacionales de contabilidad.



Tabla 1. Norma colombiana versus norma internacional

Norma contable colombiana	I.F.R.S.
<p>La norma contable colombiana decreto 2649 de 1993, no señala en forma expresa la normatividad para los activos biológicos.</p>	<p>Los activos biológicos y los productos agrícolas al punto de cosecha se valorizan al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.</p>
<p>El decreto 2650 de 1993 por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para comerciantes, incluye en el título propiedades, planta y equipo, rubros para el registro de las plantaciones agrícolas y forestales (Cultivos en desarrollo y cultivos amortizables); para los semovientes (especies mayores y especies menores), como también para la respectiva amortización y depreciación acumulada.</p>	<p><i>“Si en el momento del reconocimiento inicial, el valor razonable no puede determinarse en forma fiable los activos biológicos se valorarán por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor”.</i></p>
<p>En la dinámica de la cuenta “Plantaciones agrícolas y forestales” establece: <i>“Se reconocen los costos amortizables incurridos por el ente económico en los procesos de preparación del terreno, siembra y desarrollo que correspondan a periodos preproductivo y productivo de aquellas plantaciones agrícolas y forestales cuya vida útil es superior a un año, en el cual se generen varias cosechas”</i></p>	<p><i>Si con posterioridad al reconocimiento inicial se puede determinar confiabilidad el valor razonable del activo, se debe valorizar a éste menos los costos estimados en el punto de venta.</i></p>



**3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

Noma contable colombiana	I.F.R.S.
<p><i>Para los cultivos en desarrollo se deben reconocer los costos amortizables por adecuación y preparación de los terrenos, el costo de las semillas o material vegetal, el costo de la mano de obra directa utilizada, los costos indirectos incurridos en los cultivos, y para los cultivos amortizables el costo de aquellos cultivos que entran en periodo productivo.</i></p> <p>Respecto a los semovientes <i>“se registra el costo de los ganados que posee el ente económico para el mejoramiento de razas, así como los destinados al servicio en las diferentes actividades productoras”.</i></p> <p>Específicamente determina que:</p> <p><i>“Los semovientes se reconocen por el costo de adquisición, por el avalúo comercial de los semovientes recibidos como donación, Por el valor de los costos y gastos capitalizables conforme a las normas legales y por el valor registrado en la cuenta de promesas de compraventa semovientes”.</i></p> <p>El decreto 2649 de 1993, establece para las propiedades, planta y equipo en general:</p> <p><i>“El valor histórico de las propiedades planta y</i></p>	<p>Los terrenos agrícolas según La NIC 16 se valoran o bien a su costo menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, o bien por su importe valorizado. Según la NIC 40, si los terrenos son de muebles de inversión, serán valorados a su valor razonable, o según su costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.</p>



**3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

Noma contable colombiana	I.F.R.S.
<p><i>equipo incluye todas las erogaciones y cargos necesarios hasta colocarlos en condiciones de utilización. Si estos activos fueron recibidos en cambio, permuta, donación, dación en pago o aporte de los propietarios, el costo histórico se determina por el valor convenido entre las partes debidamente aprobado por las autoridades cuando fuere el caso o, cuando no se hubiere determinado su precio, mediante avalúo. El valor histórico debe incrementarse con las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumente significativamente la cantidad o calidad de la producción o la vida útil del activo”.</i></p> <p><i>“Para determinar la vida útil se debe considerar entre otros factores, las especificaciones de la fábrica, el deterioro por el uso, la acción de factores naturales, la obsolescencia y los cambios en la demanda de los bienes o servicios a cuya producción o suministro contribuyen.”</i></p> <p><i>“La contribución de los activos de las propiedades, planta y equipo a la generación del ingreso debe reconocerse en los resultados del ejercicio mediante la depreciación de su valor histórico, restando el valor residual técnicamente determinado”.</i></p>	

Fuente: elaboración propia a partir de la normatividad



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

La NIC 41 no se ocupa del procesamiento de los productos agrícolas tras la recolección de la cosecha.

Respecto a los terrenos relacionados con la actividad agrícola, es necesario recurrir a lo dispuesto en la NIC 16, el inmovilizado material, o lo normado por la NIC 40 para los inmuebles de inversión, dependiendo de lo más adecuado según las circunstancias.

La NIC 16 exige que los terrenos sean valorados o bien según su costo menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, o bien por su importe valorizado.

La NIC 40 exige que los terrenos, que sean muebles de inversión, sean valorados según su valor razonable, o según su costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Los activos Biológicos que estén físicamente adheridos al terreno se valoran, separados del terreno, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

Con el fin de establecer una posición en cuanto a la aplicación de las normas internacionales, la tabla 2, muestra las principales ventajas y desventajas que se encuentran en su aplicación.

Tabla 2. Ventajas y desventajas de la aplicación de las normas internacionales

Ventajas	Desventajas
El valor razonable de un activo vivo tiene más relevancia, facilidad, comparabilidad y es más comprensible que el costo histórico	Puede ser muy complejo valorar un producto agrícola en su punto de cosecha a valores razonables.
La mayoría de los activos son negociados en mercados activos	Los valores razonables incorporan variables del entorno a la



**3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

Ventajas	Desventajas
(mejores posibilidades futuras) a precios de mercado, lo que acrecienta la fiabilidad del "fair value".	contabilidad de las organizaciones, los interesados se pueden complicar por estar basados los valores de los activos biológicos en imaginaciones subjetivas.
El cálculo del costo de un activo biológico es algunas veces más difícil de obtener que la del valor razonable.	Los precios de mercado agrícola en algunos países son variables y cíclicos, entonces en esos países no constituyen una base de medición adecuada.
	Puede ser dispendioso exigir la medición a valor razonable en cada fecha del balance cuando no existen datos, estadísticas o medios para conseguir la información en un mercado activo. Caso países no desarrollados.
	Los mercados activos pueden ser inexistentes para algunos activos biológicos en algunos países.
	La medición a valor razonable lleva al reconocimiento de una garantías que pueden no realizarse en el flujo de fondos por largos periodos cuando hay incrementos por

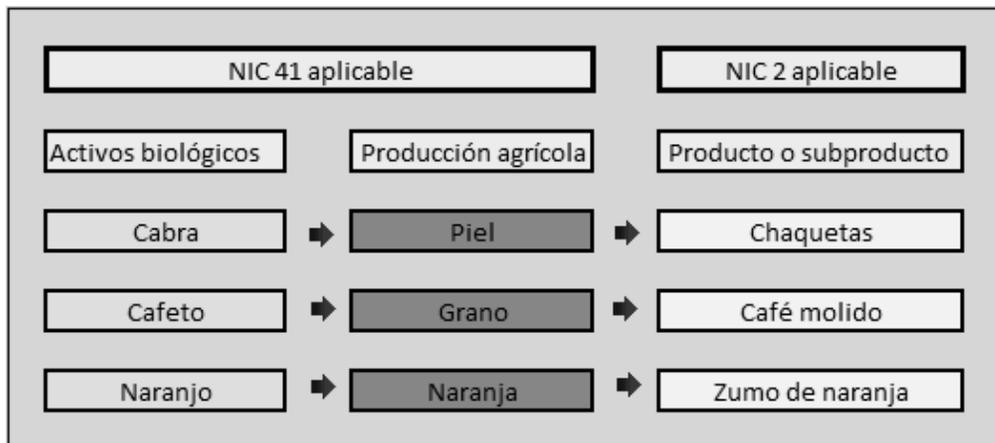
Ventajas	Desventajas
	evolución, lo cual contradice la NIC 41 en cuanto al reconocimiento que esta hace de ingresos y gastos de estas diferencias en el mismo ejercicio en que surjan

Fuente: elaboración propia

Casos específicos de aplicación de la NIC 41

Según las expertas Caba y Caba (2008), en su informe denominado NIC 41 Agricultura, presentan la interacción de los activos biológicos en un proceso productivo y cómo se traslada la actividad agrícola en la cadena productiva respectiva, en la cual el generador es el activo biológico que permite la obtención de un producto agrícola y que permite la transformación en otros productos intermedios o finales, con lo cual se completa el ciclo contable.

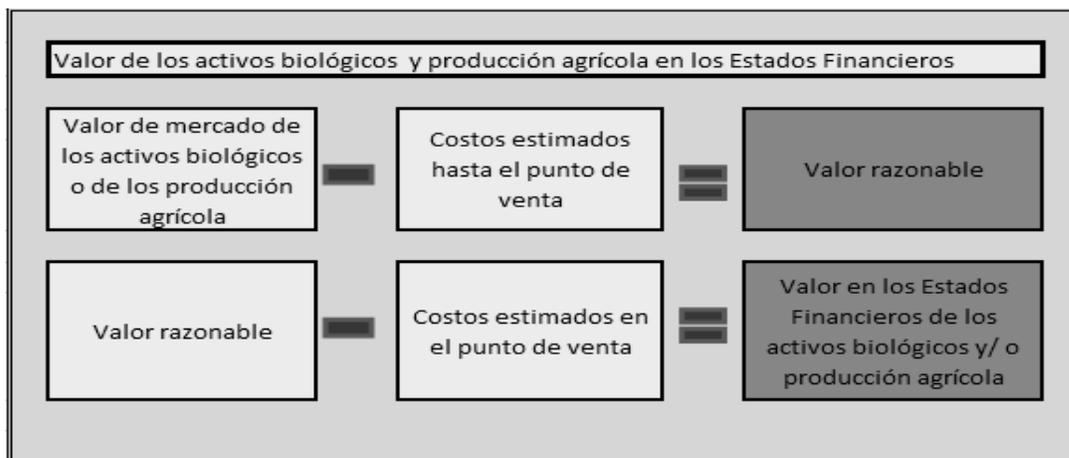
Figura 1. Activos biológicos y actividad agrícola



Fuente: Caba y Caba, 2008.

La figura 2, muestra el impacto en los estados financieros por la aplicación de las formas de valorizar los activos biológicos que son: valor razonable y los costos estimados hasta el punto de venta.

Figura 2. Impacto de los activos biológicos



Fuente: Caba y Caba, 2008.

Entre los principales aportes que se pueden atribuir a la NIC 41 está la forma o sistema de determinar el valor razonable de los diferentes activos biológicos, y para esto existen seis criterios para determinar el valor razonable, ver figura 3:

Único mercado: en el cual se transa en un solo y único mercado.

Varios mercados: en el cual hay varios mercados en el cual se pueden transar los productos y subproductos.

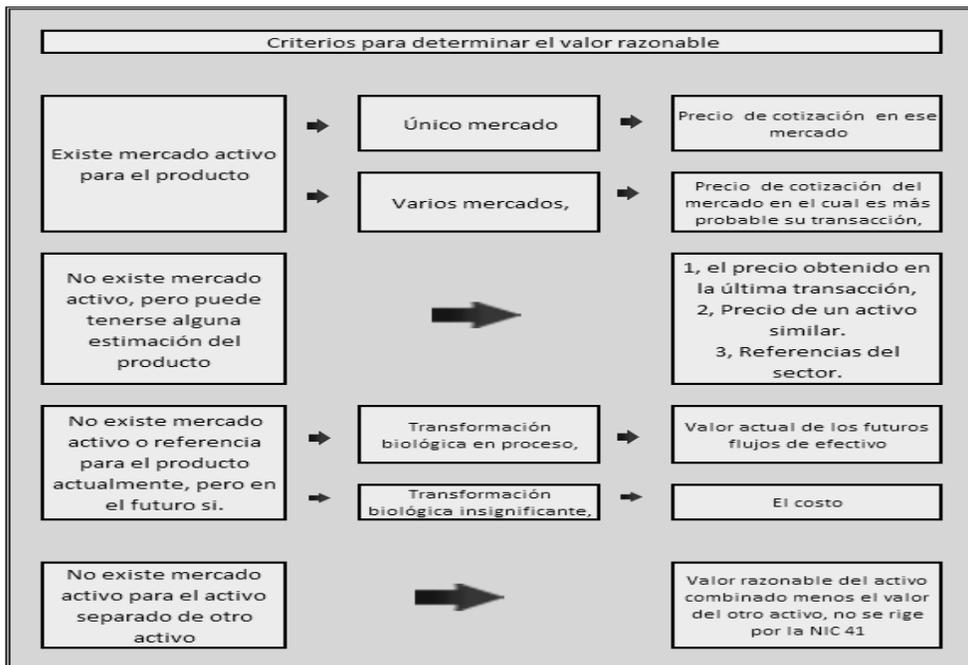
No existe un mercado identificado pero existen referencias del mismo: se negocian los productos y se tiene algún conocimiento del mercado.

Transformación biológica en proceso: es cuando se presenta una transformación de la materia prima.

Transformación biológica insignificante: no existe un proceso de transformación significativo.

No existe mercado activo para el activo separado de otro activo: no hay un mercado específico para este producto, pero hay transacciones que son evidentes y no se pueden negar.

Figura 3. Criterios para determinar el valor razonable

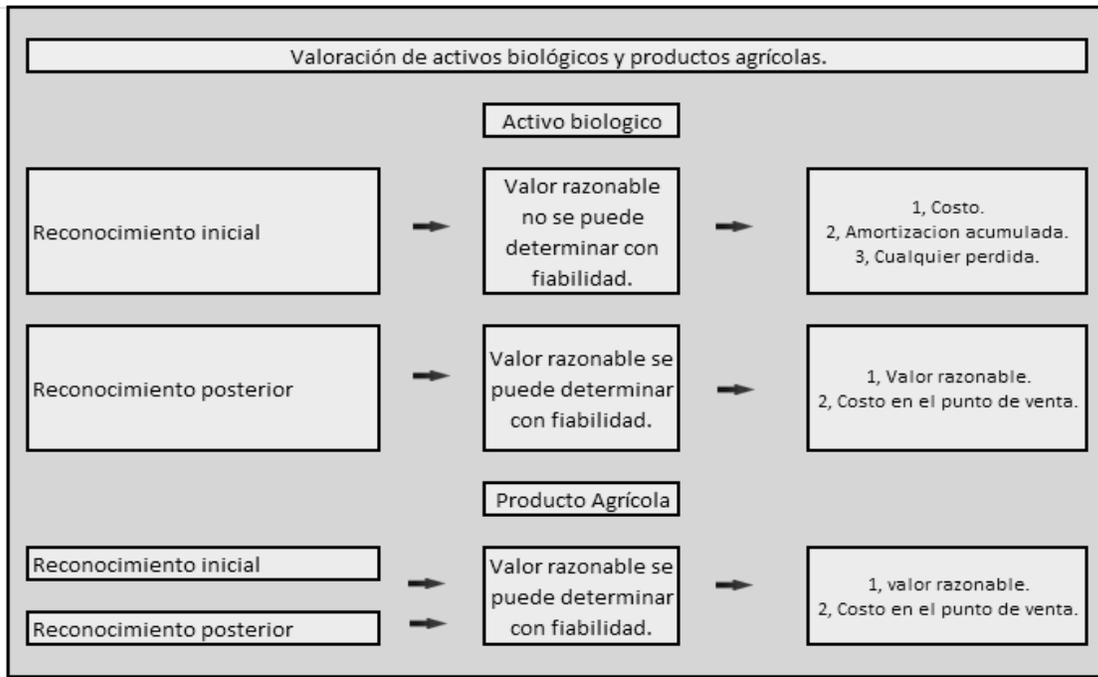


Fuente: Caba y Caba, 2008.

Para la valorización de los activos biológicos y el derivado de sus diferentes procesos productivos se debe tener en cuenta si se trata de un activo biológico en el cual se puede determinar un reconocimiento inicial o posterior y se puede determinar su valor con fiabilidad o no en su determinación, y así permitir su

valorización. También se tendrá el producto agrícola con un reconocimiento inicial o posterior y se puede estimar el valor razonable con fiabilidad. Ver figura 4.

Figura 4. Valoración de activos biológicos



Fuente: Caba y Caba, 2008.

Para el caso de la ganadería, se tendría la siguiente información:

Se tiene un lote de 150 reses, con un precio promedio de \$ 0.75 por kilo, el promedio de peso por animal es de 460 kilos, además de los costos de llevar el ganado al mercado como son: fletes y la merma en el peso por traslado en el medio de transporte. Como también existen unos costos que deben ser tenidos en cuenta para determinar el costo que son: intermediación, contribuciones y tasas,

licencias sanitarias, otros gastos y gastos financieros, que se discriminan en el cuadro siguiente:

Figura 5. Determinación del valor razonable

Determinación del valor razonable a menos los costos estimados hasta el mercado				
Conceptos	Valores totales	Ingresos por unidad	Totales	%
Precio vaca en engorde		\$ 0,75		
Cantidad	150			
Peso promedio en kilos por animal	450			
Total kilogramos	67.500		\$ 50.625	100%
Costos de llevar el producto de la finca al mercado				
1, Flete		\$ 0,01	\$ 886	2%
2, Merma del peso		\$ 0,05	\$ 3.544	7%
Subtotal traslado al mercado			\$ 4.430	9%
Valor razonable activo biológico			\$ 46.195	91%
Costo hasta el punto de venta				
3, Intermediario		\$ 0,0240	\$ 1.617	3%
4, Contribuciones y tasas		\$ 0,0149	\$ 1.003	2%
5, Licencias sanitarias		\$ 0,0027	\$ 180	0%

Fuente: Caba y Caba, 2008.

Casos prácticos

Primero

En el párrafo 30, la NIC 41, establece que cuando no se pueda determinar con seguridad el valor razonable de un activo biológico, entonces se valorará según su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos biológicos se pueda determinar con seguridad, la compañía debe proceder a valorarlos según su valor



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

razonable menos los costos estimados en el punto de venta, tal como se muestra en el ejemplo siguiente:

La compañía X tiene un cultivo de café, ha finalizado la recolección de la cosecha actual de 280.000 kilos. Previa a la colocación en el mercado se efectúa limpieza para eliminar destríos (productos rechazados por calidad inaceptable), con un costo de \$10.000.000, durante la recolección se origina una pérdida del 5%.

Luego se envía al mercado originándose un costo de transporte de \$9.200.000.

En el mercado la empresa le paga a un intermediario honorarios del 1.5% sobre el valor facturado, el dueño del local donde se encuentra el mercado igualmente cobra una comisión del 2%, el valor en el mercado es de \$8.000 el kilo.

Cuál será el valor asignable del café cosechado?

Tabla 3. Valor asignable a plantas arbóreas.

Concepto	Valor Base	Valor Total
Valor del mercado del café	$(280.000 \text{ Kg} \times 95\%) \times \7.000 /Kg	\$1.862.000.000
Costos estimados hasta el punto de venta		83.200.000
Costo de eliminación de estríos. \$200 por kilo	\$53.200.000	
Costo de transporte	\$30.000.000	



Valor Razonable del Café		\$1.778.800.000
Costos Estimados en el punto de venta		
Honorarios al intermediario	$\$1.862.000.000 * 1.5\%$	27.930.000
Comisión dueño del local	$\$1.862.000.000 * 12\%$	37.240.000
Valor Razonable del café menos los costos estimados en el punto de venta.		\$1.713.630.000

Fuente: elaboración propia

La NIC 41 define al producto agrícola como el producto ya recolectado, procedente de activos biológicos de la compañía.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos de una compañía deben ser valorados, en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

Segundo

Ejemplos propuestos con base en Barrientos y Sarmiento (2010: 725-727)

La granja la Estrella se dedica la cría de caballos de paso. Durante el año 2012, la producción fue de 20 potrillos, para los cuales incurrió en costos por \$ 3.000.000; su valor razonable \$ 22.000.000 y sus costos estimados en el punto de venta \$ 7.000.000. Igualmente se consideran unos costos de crianza de \$150.000 por potrillo.



Tabla 4. Valor para presentación en el Balance

Concepto	Valor Base	Valor Total
Valor razonable de 20 Potrillos	(20 x \$1.100.000)	\$22.000.000
Costos estimados hasta el punto de venta		\$7.000.000
Costo de transporte	(20 x \$350.000) = \$7.000.000	
Valor A presentar en el Balance		\$15.000.000
Costo de crianza 20 potrillos	(20 x \$150.000)	\$3.000.000
Utilidad	(20 x \$600.000)	12.000.000

Fuente: elaboración propia

Según la NIC 41, El valor de los activos biológicos en el Balance se debe presentar al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Esto es:

Valor razonable estimado	\$ 22.000.000
Costos estimados en punto de venta	<u>7.000.000</u>
Valor a presentar en el Balance	\$ 15.000.000

Si los ingresos son por \$ 15.000.000 y los costos de crianza son de \$ 3.000.000 La utilidad sería de \$ 12.000.000.

Si analizamos este resultado frente a la norma básica de la prudencia la cual señala: "Cuando existan dificultades para medir de manera confiable y verificable



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidad de sobrestimar los activos y los ingresos o subestimar los pasivos y los gastos” Art. 17 Decreto Reglamentario 2649 de 1993, se distorsiona la norma al reconocer una sobre estimación de los activos.

Tercero

La hacienda La Cabaña se dedica al cultivo de papa, durante el 2012 obtuvo una producción de 50.000 cargas, cuyos costos de producción ascendieron a \$ 70.000.000, y su valor razonable según autoridad local menos los costos en el punto de venta en el momento de la cosecha a \$ 200.000.000. La administración de hacienda La Cabaña decide dejar como semilla para la próxima siembra 100 cargas y como inventario el resto de la cosecha, para su venta en el mes de marzo de 2013.

Para reconocer o no la cosecha como activo biológico depende de su destinación, es decir: si es para la venta se reconoce como existencias según párrafo 15 de la NIC 2 y si es para la siembra como activo biológico NIC 41.

Tabla 5. Reconocimiento del valor de un Activo Biológico (plantación)

Concepto	Valor Base	Valor Total
Valor A presentar en el Inventario del Balance	$(\$200.000.000/50.000) * 49.900$	\$199.600.000
(*) Cuenta Activo Biológico	$(\$200.000.000/50.000) * 100$	\$400.000

Fuente: elaboración propia

(*) Este valor habrá de ajustarse dependiendo del valor razonable al cierre del ejercicio contable.



Cuarto

El Palmar del Tolima tiene una plantación de palma de coco. En el año 2012 su producción fue de 300.000 unidades, siendo el costo de cosecha por unidad de \$ 100, de recolección y empaque a \$ 80, de transporte para tasación de su valor de venta por parte de la autoridad local \$ 100, el precio de venta \$ 500. Los costos por tasación del precio de venta fueron de \$ 15 por unidad.

Tabla 6. Valor asignable a plantas arbóreas

Concepto	Valor Base	Valor Total
Valor del mercado de la palma de coco	$(300.000 \text{ Und} \times \$500)$	\$150.000.000
Costos estimados hasta el punto de venta		\$54.000.000
Costo de Recolección y empaque	$(300.000 \text{ Und} \times \$80) =$ \$24.000.000	
Costo de transporte para tasación de su valor de venta por parte de la autoridad local	$(300.000 \text{ Und} \times \$100) =$ \$30.000.000	
Costos Estimados en el punto de venta		\$4.500.000
Costos por tasación del precio de venta	$300.000 \text{ Und} \times \$15) =$ \$4.500.000	



*3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo*



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

Valor Razonable de la palma de coco.		\$91.500.000
--------------------------------------	--	--------------

Fuente: elaboración propia

Cuando no se pueda por alguna circunstancia establecer con seguridad el valor razonable, la NIC 41 en su párrafo 18 establece que se puede optar por:

El precio de la transacción más reciente en el mercado, siempre y cuando no se hubiese presentado un cambio significativo entre la fecha de la transacción y la del balance.

Los precios de mercados de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes.

Las referencias del sector.

Los valores resultantes del descuento de los flujos de caja estimados (Párrafo 20).

Conclusiones:

Las circunstancias actuales de información requeridas por el proceso de globalización exigen que la contabilidad agrícola en Colombia se adapte a los cambios que ésta plantea, mostrando el desarrollo económico de su explotación a través de la generación de ingresos.

Existe desconocimiento e incertidumbre con respecto al proceso de convergencia a normas internacionales, como también es claro que en Colombia existe para el sector agrícola en general una contabilidad confusa y exigua para la valorización



**3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

y reconocimiento de los activos biológicos, en aspectos importantes como son la tasación del valor razonable de las plantaciones y de su producción, la separación de los beneficios de las cosechas y productos resultantes de éstas, sus costos y fijación de precios de venta.

Se requiere de instituciones estatales, agremiaciones o entes particulares idóneos que suministren en las diferentes regiones del país datos oportunos para que las empresas agrícolas puedan determinar con confiabilidad el valor razonable de sus activos biológicos.

Al adoptar las normas internacionales de contabilidad, todas las empresas agrícolas que posean cualquier tipo de plantación deberán tener en cuenta que éstas deben ser valoradas tanto al iniciar el año como al finalizar el mismo al valor razonable.

Como no existe en Colombia en general y en las regiones en particular un mercado activo los activo bilógicos que considere el nivel de crecimiento o de producción, es necesario para efectos de establecer su valor razonable, recurrir a la estimación de flujos de efectivo estimados a valor presente, al precio de la transacción más reciente, a los precios de mercados de activos similares ajustándolos para que reflejen las posibles diferencias y las referencias del respectivo sector en particular.

Glosario

Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

Amortización: distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.



**3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

Coste: importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, de la NIIF 2 Pagos basados en acciones.

Importe amortizable: coste de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Importe en libros: importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Importe recuperable: mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor de uso.

Inmovilizado material: son los activos tangibles que:
posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un ejercicio.

Pérdida por deterioro: cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable.

Valor específico para la entidad: valor actual de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por la enajenación o disposición por otra vía del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor actual de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.



**3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



Cartagena de Indias, Colombia, 8, 9, y 10 de agosto de 2013

Valor razonable: importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor residual de un activo: es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la enajenación o disposición por otra vía del activo, después de deducir los costes estimados por tal enajenación o disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es:

el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la entidad; o bien

el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Referencias

Barrientos M. y Sarmiento D., 2010, *Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS*. Cargraphics S. A., Bogotá D.C.

Caba Pérez M., Caba Pérez E., 2008, *Normas Internacionales de Contabilidad*, Universidad de Almería, en: www.partidadoble.es, recuperado: 24 de noviembre de 2012.

Colombia, Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993, Presidencia de la República, Colombia.

Colombia, Decreto 2650 de diciembre 29 de 1993, Presidencia de la República, Colombia.